

DECRETO N° 1258 /

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2019

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°100-19-2019, de fecha 03 de julio de 2019, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) **Apruébese** y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 03/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt Tit.	Item	Asign	Sub Asign	CONCEPTO	VALOR (\$)
INGRESOS					
05				TRANSFERENCIAS	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	126.517.586
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	126.517.586
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	126.517.586
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	135.000.000
07	01			VENTA DE BIENES	100.000.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	35.000.000
				TOTAL INGRESOS	261.517.586

GASTOS					
21				GASTOS EN PERSONAL	101.109.276
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	101.109.276
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	140.635.710
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	875.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	200.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	61.686.145
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.703.745
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	60.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	35.000.000
22	09			ARRIENDOS	1.110.820
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.772.600
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	4.895.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	14.407.600
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	470.000
				TOTAL EGRESOS	261.517.586

1.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 03 de julio de 2019, N°100-19-2019, que aprueba modificación presupuestaria N°03/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.-) **Déjese** constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo, alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los concejales presentes: Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con el voto de abstención de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo

JARVIRDA/LPG/MVO/mvo.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

SECMUN



CHIGUAYANTE, julio 03 de 2019

ACUERDO N° 100 - 19 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 3/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt Tit.	Item	Asign	Sub Asign	CONCEPTO	VALOR (\$)
INGRESOS					
05				TRANSFERENCIAS	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	126.517.586
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	126.517.586
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	126.517.586
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	135.000.000
07	01			VENTA DE BIENES	100.000.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	35.000.000
				TOTAL INGRESOS	261.517.586
GASTOS					
21				GASTOS EN PERSONAL	101.109.276
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	101.109.276
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	140.635.710
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	875.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	200.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	61.686.145
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	41.703.745
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	60.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	35.000.000
22	09			ARRIENDOS	1.110.820
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.772.600
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	4.895.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	14.407.600
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	470.000
				TOTAL EGRESOS	261.517.586



CHIGUAYANTE, julio 03 de 2019

ACUERDO N° 100 - 19 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 3/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y con el voto de abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



[Handwritten signature of José Antonio Rivas Villalobos]

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



[Handwritten signature of Lisandro Tapia Sandoval]

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

[Handwritten note: 'Secretaría municipal']

LTS/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
04 JUL. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Acuerdo</u>	HORA: <u>16:25</u>
FIRMA: <i>[Handwritten signature]</i>	